



MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE RETIRO Y FONDO DE PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA
JUNTA DE RETIRO Y FONDO DE PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

**PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
REFERENCIA: JRFPFA-CCC-CP-2023-0003**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Enero 2023

1.0 DISPOSICIONES GENERALES

Las Informaciones y especificaciones técnicas descritas en el presente documento son de **uso confidencial**, con la finalidad de que los Oferentes/Proponentes puedan preparar propuestas para el presente proceso. Las mismas no podrán ser divulgadas o publicadas por los Oferentes o el personal que este bajo la responsabilidad del mismo.

1.01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias.

ITEMS	Descripción	Tiempo de ejecución
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA JUNTA DE RETIRO Y FONDO DE PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS.	Un (1) año.

Para lograr los objetivos que persigue esta Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas a través del presente proceso, los Oferentes/Proponentes deberán considerar los mantenimientos detallado a continuación:

- **Materiales y Repuestos sujetos a Reemplazo por desgaste y vida útil normal de uso.**

- ❖ Aceite de motor.
- ❖ Filtro de aceite de motor.
- ❖ Aceite de transmisión.
- ❖ Líquido de la dirección hidráulica.
- ❖ Líquido de refrigeración.
- ❖ Filtro de aire de motor.
- ❖ Correa de motor.
- ❖ Bujías.
- ❖ Fusibles.
- ❖ Líquidos de frenos.
- ❖ Líquido limpiador de parabrisas.
- ❖ Parabrisas.
- ❖ Rodamientos de neumáticos.
- ❖ Bandas de frenos delanteras y bandas de frenos traseras.
- ❖ Tapón de aceite.
- ❖ Bushing castres.
- ❖ Limpiador de frenos.
- ❖ Tuerca de Neumáticos.
- ❖ Escaneo de equipos con computadora.
- ❖ Detección, corrección y borrado de fallas.
- ❖ Revisión y limpieza de filtro de aire de cabina.

- ❖ Revisión y ajuste de presión de aires de los neumáticos.
- ❖ Revisión y ajuste de suspensiones.
- ❖ Revisión de rodamiento.
- ❖ Revisión de barras estabilizadoras delantera y trasera.
- ❖ Revisión de voltaje de batería.
- ❖ Revisión de Sensor de oxígeno.
- ❖ Revisión de Catalizadores y sistemas de escape.
- ❖ Revisión de puntas de ejes.
- ❖ Revisión de sistema eléctrico.
- ❖ Alineación y balanceo.
- ❖ Revisión del funcionamiento del 4x4.
- ❖ Lubricación, engrasados y sopleteo.

Nota: Toda revisión conlleva su cambio, mantenimiento o reemplazo de piezas en los casos que lo amerite.

- **Materiales y Repuestos de motocicletas sujetos a Reemplazo por desgaste y vida útil normal de uso:**

- ❖ Cambio de Juego de clotche.
- ❖ Cambio de aceite.
- ❖ Cambio de asiento.
- ❖ Cambio de gomas.
- ❖ Cambio de tubos.
- ❖ Cambio de bujías.
- ❖ Cambio de baterías.
- ❖ Revisión de solenoide de arranque de moto.
- ❖ Revisión de CDI de corriente.
- ❖ Cambio de copa y juego de pistón.
- ❖ Cambio de Kit de catalina.
- ❖ Cambio de Cadena.
- ❖ Cambio de Banda de freno delantero y trasero
- ❖ Revisión de Luces.
- ❖ Revisión de amortiguadores y botellas delanteras.
- ❖ Revisión y reparación de chasis de las motocicletas
- ❖ Mantenimiento de carburador.

Nota: Toda revisión conlleva su cambio, mantenimiento o reemplazo de piezas en los casos que lo amerite.

- **Reparaciones vehiculare.**

Plazo prestación del servicio a partir de la recepción del vehículo, para:

- Reparaciones de transmisión: máximo cinco (5) días laborables a partir del día de la recepción e ingreso para tal reparación.
- Reparaciones de motor: máximo siete (7) días laborables, a partir del día de recepción e ingreso para tal reparación.

- Reparaciones de motor y transmisión: máximo catorce (14) días laborables, a partir del día de recepción e ingreso para tal reparación.
- Reparaciones de motor, transmisión y tren: máximo veintiún (21) días.

laborables, a partir del día de recepción del vehículo para tal reparación.

- Ausencia de códigos de error en la ECU relacionados con las reparaciones realizadas al finalizar la reparación.
- Prestación adecuada con personal calificado y especializado en los servicios referidos.
- Presentación de informe de los servicios prestados con indicación expresa de trabajos realizados y la debida identificación con todos los datos del vehículo y el personal que trabajó en la reparación del mismo.
- Custodia y conservación de los vehículos recibidos en el predio de sus instalaciones.
- Poseer inventario de accesorios suficientes para el suministro e instalación oportuna.
- Garantía de piezas suministradas e instaladas conforme a lo estándar en el mercado.
- Garantía de 6 meses en los servicios de reparaciones realizadas y piezas instaladas.
- Suministrar las piezas de reposición (De no poseerla, suministrar la referencia de la misma y diligenciar su obtención, informando previa y oportunamente a la entidad).

- Asistencia a domicilio a nivel nacional, para rescate de vehículos varados por fallas.
- Entrega de los vehículos al término del servicio, lavado en su exterior e interior.
- Limpieza y recogida de desperdicios y desechos en las áreas durante el servicio, en el caso de asistencias a domicilio, si aplica.

- La empresa adjudicataria debe guardar en sus archivos las fichas por cada vehículo sobre el histórico de las reparaciones realizadas, en el cual deberá constar todas las documentaciones relacionadas a la reparación. Dicha responsabilidad de mantener estos registros debe realizarse durante un plazo de al menos 5 años. Este archivo podrá ser requerido en cualquier momento por la entidad contratante, debiendo ser suministrado en un plazo no mayor a 3 días a contar de su requerimiento. Sin embargo, será obligatoria la entrega del mismo sin necesidad de requerimiento al menos quince (15) días antes de la fecha de conclusión del término de contratación.

La duración del servicio es de un (1) año con mantenimientos preventivo y correctivo.

Los Oferentes deberán cumplir con las condiciones siguientes:

1. Poseer taller instalado del tipo de servicio que oferta, en el Gran Santo Domingo para los vehículos de la Sede Principal de esta Junta de Retiros y Fondos de Pensiones de las Fuerzas Armadas, de conformidad con los requerimientos indicados.
2. Poseer capacidad técnica y de personal para traslados a cualquier parte del país a realizar rescates de vehículos con averías.

3. Poseer equipos, maquinarias y herramientas suficientes para dar un servicio de calidad en las partes mecánicas, eléctricas, refrigeración, etc., conforme a los estándares actuales de este tipo de instalaciones. (Equipos y herramientas modernas que son necesarias para cada uno de los servicios desglosados, en buenas condiciones):
 - El taller debe estar equipado con escáner de diagnóstico capaz de acceder a cada uno de los módulos de los vehículos a reparar.
 - Debe poseer puente elevador y máquina de alineación, así como las herramientas para desarme y ensamblaje, en particular para los servicios de reparaciones de tren delantero.
 - El taller debe poseer los manuales de reparación del fabricante según la marca en cada caso.
 - Capacidad para realizar ajustes electrónicos tales como reprogramación, configuración de módulos, reprogramación del ECU o cualquier otro ajuste necesario que se derive de las reparaciones contratadas.
 - Para las reparaciones de aire acondicionado, el taller debe poseer máquina de vacío y manómetros.
4. Contar con espacio físico amplio para la recepción de los vehículos que garantice que la entidad no requerirá de esperar turno de cupo que retrase la prestación del servicio. Mínimo de 500 mts cuadrados de área operativa.
5. Contar con medidas de seguridad en el taller para el adecuado resguardo de los vehículos, tales como verja perimetral con acceso limitado, cámaras, controles de acceso, entre otros.
6. Poseer experiencia comprobable de un tiempo mínimo de diez (10) años en la prestación de los servicios requeridos.
7. Contar con personal suficiente y capacitado, especializado en la actividad mecánica o de servicios que se trate su oferta. En ese sentido, deberá prestar al menos un (1) director de taller y un (1) encargado de mecánica y seis (6) mecánicos regulares mínimos, dentro de los cuales deberán ser especializados en mecánica general, electricidad, refrigeración y sistemas de inyección diésel. Todos estos deberán estar disponibles para el servicio, por lo que el oferente deberá tener en cuenta los compromisos de servicios existente que tenga en curso al momento de presentar su oferta.

En el caso de que ocurra un evento que conlleve a la inactividad, suspensión o retraso en la prestación de los servicios de parte del proveedor, la entidad contratante podrá rescindir el contrato intervenido, si esta situación supera el plazo de dos (2) meses, contados a partir de la recepción en el taller del vehículo correspondiente.

Nota: Los Oferentes/Proponentes interesados en presentar propuestas para el proceso en cuestión, deberán dirigirse a la Sub-Dirección de Transportación de la Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, donde se le entregará el listado de los vehículos sujeto a mantenimientos perteneciente a esta Junta de Retiro y certificación de entrega de listado firmada y sellada por ambas partes, en un horario de 10:00 de la mañana hasta la 03:00 de la tarde de los días 11 y 12 de enero del año 2023.

1.03 Plan de Trabajo.



Los Oferentes/Proponentes deberán presentar un plan de trabajo para cumplir con el alcance de los servicios indicados más arriba, Nota: Plan de trabajo elaborado y documentado con imágenes que avalen las metodologías.

El Oferente/Proponente que resulte adjudicatario del presente proceso, se le pondrá en comunicación con el Encargado de Transportación de la Junta de Retiro y Fondo de Pensiones de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de coordinar los trabajos en cuestión de mantenimiento de vehículos.